

REGLAMENTO ATRACCIÓN AVENTURA JURÁSICA

La atracción Aventura Jurásica es un espacio diseñado bajo las normas vigentes de seguridad, El inflable es un juego recreativo fabricado en lona en cuyo interior almacena aire, con la novedad de que al caminar sobre él se camina sobre un colchón de aire, generando una sensación de brincos al caminar, permite amortiguar golpes y deslizarse en sus superficies.

La atracción está compuesta por decoraciones, obstáculos y cerramientos todos fabricados en lona PVC, estos constituyen los equipos que son susceptibles de hacerle un mantenimiento que permite el máximo de su vida útil.

Para garantizar que tengas una experiencia segura y agradable te invitamos a seguir el siguiente reglamento:

Fecha del evento: del 23 de septiembre al 2 de noviembre 2026 en la Pasillo principal del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván en los siguientes horarios:

Horario de la Atracción:

- Lunes a domingo: 12:00m a 8:00pm.

La disponibilidad de los turnos está sujeta al tiempo de la actividad y al número de usuarios. La capacidad máxima de esta actividad es de 18 personas por turno entre niños y adultos, con una duración de 15 minutos cada uno.

Mecánica de ingreso:

Opción 1: Por cada \$30.000 en compras efectuadas entre el 8 de septiembre al 2 de noviembre de 2026 en Gran Plaza Alcaraván, acumulando máximo 1 factura, previamente registradas en el punto de información, podrá adquirir hasta 4 boletas pagando \$15.000 por cada una.

Opción 2: Adquiere una boleta, sin presentar facturas, por \$20.000 en efectivo en la taquilla ubicada en la atracción.

Registro de facturas

1. Participan todos los locales comerciales de Gran Plaza Alcaraván, burbujas e islas, identificados, ubicados dentro del centro comercial que lleven más de 6 meses continuos en el mismo y que manejen facturación con respectivo número consecutivo.
2. Las facturas a registrar deben estar a nombre o cédula de la persona que desea hacer el registro, de igual forma, las facturas tienen vigencia de 15 días hábiles (incluido los sábados) para ser registradas desde el día de la compra.
3. Por cada factura registrada se puede adquirir máximo 4 boletas pagando

\$15.000 por cada una.

4. Sólo participan las facturas de compras realizadas durante la vigencia de esta actividad (23 de septiembre al 2 de noviembre de 2026).
5. Para la participación en la actividad solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN.
6. En el momento de registrar la factura, el cliente deberá informar todos los datos requeridos en el sistema POS sin omitir ninguno, para poder participar en la actividad.
7. Cada factura será sellada para evitar que sea registrada nuevamente.
8. No se registran facturas por ningún otro medio diferente al indicado en el presente reglamento.
9. Para poder participar en la actividad, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra o en su defecto no presentar nombre (en blanco).
10. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván; de presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.

Restricciones en registro de facturas:

No podrán participar:

1. Los locales comerciales que no generen la factura con todas las especificaciones de la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar.
2. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, facturas sucias, rotas, de difícil legibilidad, recibos de caja de los almacenes, recibos de abono, recibos de giros o remesas, memos, pre facturas, voucher de pago con tarjetas débito o crédito, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, órdenes de pedidos, pagos con bonos de regalo, remisiones, facturas con errores en números de cédula o en nombres del titular de la misma, facturas expedidas por fuera del período de vigencia , abonos realizados a la Tarjeta Éxito y avances con la Tarjeta Éxito, las compras online de marcas propias, facturas de pago de: servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito, impuestos, soat y transacciones en entidades financieras.
3. Las compras realizadas en otros establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván así pertenezcan a la misma marca.

4. Las facturas generadas directamente por la administración de Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.
5. Concesionarios internos de Almacén Éxito, AKT.
6. Menores de edad.
7. Facturas de compras realizadas por medio de plataformas de domicilios o Rappi.

En caso de que se llegase a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que han tomado de manera irregular de algún establecimiento del Centro Comercial, y no a través de la adquisición de un bien o servicio, y esto sea plenamente comprobable, a juicio del Centro Comercial, podrá ser anulada la participación de dicha persona o personas en la actividad.

Descripción de la actividad

La disponibilidad de los turnos está sujeta al tiempo de la actividad y al número de usuarios. La capacidad de esta actividad es de **18** personas por turno entre niños y adultos.

Amenidad: La capacidad de esta actividad es de **18** personas por turno entre niños y adultos.

Duración de cada turno: 15min

Participantes

Capacidad máxima del espacio: **18** personas

Esta es una atracción para niños cuya estatura mínima esté entre 0.90 m a 1.30 m y deben estar bajo supervisión de un adulto responsable; adultos también podrán ingresar; en ningún momento el niño puede quedar al cuidado del logístico de apoyo.

Reglamento de seguridad Centro comercial Gran Plaza.

Capacidad máxima del espacio: **18** personas

Esta es una atracción para niños cuya estatura mínima esté entre 0.90 m a 1.30 m y deben estar bajo supervisión de un adulto responsable.

Todas las personas que ingresen a esta actividad deben estar sin zapatos en medias y presentar boleta de compra. Es obligatorio que, en el acceso a la atracción, el visitante entregue la boleta diligenciada con la información solicitada, certificando que conoce y entiende que debe cumplir con el reglamento, restricciones e instrucciones establecidas por EL CENTRO COMERCIAL. Siendo consciente y asumiendo voluntariamente que la utilización de la atracción exige equilibrio, fuerza física y destreza, el menor que esté dentro de la atracción está bajo la autorización, consentimiento, supervisión y cuidado de un adulto responsable; adultos también

podrán ingresar.

- **La atracción es solo experiencial, no está permitido dejar los niños solos al cuidado de los logísticos.**
- Al ingresar se debe seguir en todo momento las instrucciones del personal logístico.
- Cada elemento de la atracción debe ser utilizado con precaución para evitar accidentes.
- Se debe emplear vestimenta adecuada (cabello recogido y retirar cualquier elemento que pueda ocasionar accidentes).
- No se pueden retirar elementos que se encuentren al interior de la atracción.
- No descuides tus objetos personales, el centro comercial no se hace responsable por daños o pérdida de estos.
- No está permitido correr.
- Respeta las áreas restringidas.
- No se permite fumar al interior de la atracción o en áreas aledañas a la misma.
- Por tu seguridad e integridad física está prohibido el ingreso de:
 - Mujeres embarazadas
 - Personas con problemas o lesiones corporales.
 - Personas bajo la influencia del alcohol o sustancia psicoactivas.
 - Personas con problemas de equilibrio o discapacidad motriz.
- En caso de emergencia mantener la calma, no correr y seguir las recomendaciones del personal logístico.
- No está permitido el uso de la atracción bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- El uso de la atracción debe ser de forma correcta. Podrá darse por finalizado el tiempo al que da derecho la boleta, perdiendo totalmente su importe sin derecho a reclamación alguna por las siguientes causas:
 - Por agredir a otra persona.
 - Por empujar premeditadamente a alguna de las personas que estén haciendo uso de la atracción.
 - Por no atender las señales del personal logístico.
 - Por otras causas justificadas que estime el supervisor de la atracción
- Solo se permite el ingreso de personas que presenten su boleta y consentimiento diligenciado y firmado.
- Los niños que ingresen a la atracción estarán bajo la exclusiva responsabilidad de sus padres o adultos responsables.
- Por tu seguridad está prohibido ingresar objetos pesados o corto punzantes, comidas, bebidas, bolsos, cámaras de video y fotográficas.
- No está permitido el ingreso de mascotas a esta actividad ni en las zonas de espera.
- La taquilla puede suspender su operación en cualquier momento sin previo aviso dependiendo de la disponibilidad de los turnos.
- Cualquier persona que incumpla con este reglamento, tendrá que abandonar las instalaciones sin ningún tipo de reembolso.

Personal de Operación de la atracción:

- Logísticos: Para la operación, control y coordinación de la atracción Aventura Jurásica en el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván contratará los servicios con la empresa Scarlet Studio S.A.S, este personal estará debidamente identificado y uniformado durante el tiempo que esté la atracción.
- La labor del personal logístico es velar por la atención y buen funcionamiento de la atracción más no del cuidado del niño, esto es responsabilidad del padre o acudiente que ingrese con ellos a la atracción.
- Logísticos en operación: **2 logísticos bases de lunes a jueves y 1 apoyo adicional para un total de 3 logísticos de viernes a domingo y festivos.**
- Aforo permitido: **18 personas en simultáneo incluido niños y adultos.**

Recomendaciones Generales

Con el fin de procurar una experiencia segura y agradable para todos, se debe cumplir el siguiente reglamento:

Este es un espacio diseñado bajo las normas vigentes de seguridad a nivel nacional e internacional. Sin embargo, requiere de esfuerzo físico y equilibrio, por lo tanto, se pueden presentar accidentes menores dentro de las instalaciones tales como fracturas, luxaciones, esguinces, vértigo, contusiones o cualquier riesgo asociado con la actividad.

Al ingresar el usuario deberá aceptar esta condición y para hacer uso de la atracción es obligatorio estar aliado al sistema de salud (EPS o Sisben), en caso de ser extranjero, asistencia médica de viaje.

Restricciones y Condiciones de uso:

- Ingresa un niño por cada boleta.
- **La atracción es solo experiencial, no está permitido dejar a los niños solos al cuidado de los logísticos.**
- Conserva una distancia prudente con los demás asistentes.
- No jugar bruscamente con los demás asistentes.
- Respeta las áreas restringidas.
- Los elementos que componen la actividad no deben ser retirados.
- Si es menor de 3 años o tienes una estatura inferior a 90 cm, debe estar acompañado de un adulto en todo momento.
- Se deben seguir las reglas del personal de logística.
- Respetar el turno del deslizadero o tobogán.
- Máximo podrá estar 1 persona por rodadero al tiempo, a excepción de menores de 3 años.
- No se permite que los usuarios bloqueen la entrada o salida del inflable.
- Los niños deben subir solo por las escaleras adecuadas en el inflable (en el caso de toboganes).

- Los niños se deben deslizar solos por las partes del rodadero (caso del tobogán).
- No se permite saltar ni mantenerse en la parte superior del inflable (caso de toboganes)
- No se permite que se deslicen varios niños al mismo tiempo por el rodadero (caso del tobogán)
- Está prohibido saltar, empujar a otros o realizar piruetas en los rodaderos, además de subir más de (2) personas a la vez. Está prohibido escalar, colgarse o caminar sobre este elemento; lanzarse de cabeza o de espaldas; Bloquear la salida. Lanzarse más (1) persona a la vez por rodadero.
- Conserve una distancia prudente con los demás asistentes; no juegue bruscamente con los demás asistentes.
- No use los deslizaderos como zonas de descanso.
- El tiempo máximo de permanencia en la atracción será de 15 minutos, los cuales estarán cronometrados.
- Condiciones mínimas para el ingreso: **estatura mínima de 90 cm y edad mínima de 3 años**. Estos usuarios deben estar acompañados permanentemente de un adulto responsable que deben estar constantemente junto a ellos, para evitar que otros usuarios al brincar los afecten, ya que hay una transmisión de movimiento por el inflable y también pérdida de control por parte de otros niños al brincar.
- Los niños menores de 7 años y/o que midan entre 90 cm y 130 cm deben ingresar en compañía de un adulto responsable. Los adultos acompañantes deben permanecer todo el tiempo verificando el comportamiento de los niños. Cada adulto acompañante puede hacerse cargo máximo de 2 niños que midan menos de 130 cm. El adulto acompañante ingresa con la misma boleta que el niño.
- No se permite el ingreso a personas consumiendo alimentos o bebidas en la atracción.
- **Al ingresar un usuario con necesidades especiales debe estar acompañado por un adulto responsable, que conozca su situación y lo apoye**

- No se permite el ingreso a personas que presenten rasgos de haber consumido alcohol o sustancias alucinógenas.
- Los usuarios solo pueden acceder por el ingreso.
- Los adultos responsables acompañantes de los niños deben velar por el adecuado comportamiento al interior.
- **No se permite el ingreso de objetos sueltos como gorras, gafas (sin sujetador), joyas, hebillas, esferos, carteras, chapas, celulares, cámaras, computadores, estuches, u otros elementos que constituyan un riesgo para los usuarios al interior, o para el inflable.**
- No se permite lanzar pelotas u objetos a otros usuarios.
- Los usuarios deben respetar el orden de acceso a la zona interna y hacerlo solo por el ingreso demarcado.
- Al interior de la zona hay elementos para el disfrute de los usuarios, se debe velar por el buen cuidado de los mismos y no retirar estos elementos de la zona.
- Para el acceso al tobogán debe deslizarse solamente una persona a la vez, los niños muy pequeños podrán deslizarse con su padre o acompañante.
- En caso de emergencia mantener la calma, no correr y seguir las recomendaciones del personal logístico.
- **No está permitido recostarse en los bordes del inflable.**
- EL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN, no se hace responsable por las lesiones ocurridas dentro de la actividad. En consecuencia, se debe exonerar al CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN de toda responsabilidad civil o penal, presente o futura, por los daños que puedan ocurrirte o al menor, derivados del uso de dicha atracción.

Personal de Operación de la atracción

Para la operación, control, limpieza y coordinación de la atracción Aventura Jurásica el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván contará con 2 logísticos operativos 1 recaudador de taquilla y 1 coordinador de equipo (no incluidos en el aforo de los 18 usuarios), este personal estará debidamente identificado y uniformado durante el tiempo que esté la atracción.

- Entrada General:

Recibir usuarios, verificar reglamentación.

- Entrada Atracción:

Dar recomendaciones y apoyar operación atracción.

- Rodaderos: Supervisión permanente

La labor del personal logístico es velar por la atención y buen funcionamiento de la atracción más no del cuidado del niño, esto es responsabilidad del adulto que lo acompañe.

Condiciones y restricciones

Es obligatorio que se entregue en el acceso un consentimiento diligenciado con toda la información que se solicita, certificando que se conoce y se entiende que se debe cumplir y respetar las reglamentaciones, restricciones e instrucciones adoptadas por El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván siendo consciente y asumiendo voluntariamente que la utilización de la atracción exige equilibrio, fuerza física y destreza, así como implica varios riesgos potenciales para la salud e integridad, que resultan inherentes al ejercicio de la actividad y la utilización de la atracción y que en caso de que ingrese con un menor, este hará uso de la atracción con autorización, consentimiento, supervisión y cuidado de un adulto responsable. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de este evento. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como, suspender temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván no se hace responsable por las lesiones ocurridas dentro de la actividad. En consecuencia, exonera al Gran Plaza Alcaraván de toda responsabilidad civil o penal, presente o futura, por los daños que puedan ocurrirle al adulto o al menor, derivados del uso de dicha atracción. Te invitamos a atender las recomendaciones del personal logístico y a cumplir las instrucciones, así como también responder por los daños que se causen o puedan sobrevenir a otros por el incumplimiento de estas.

Participan todos los locales comerciales de Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, burbujas y islas ubicados dentro del centro comercial. No se incluyen bancos en general, no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad.

Derechos de imagen

Con el hecho de participar en el evento, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado

Habeas Data

Habeas Data: Por el hecho de participar en el Evento, todo participante declara conocer y autorizar de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada al Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró, y a efectos de participar en el Evento; a hacer envío de información publicitaria de las marcas propias por medio de mailing, sms, correo directo y, a tratar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en el Evento. La utilización de la base de datos será desde el inicio del Evento hasta el día en que el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván entre en liquidación.

El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

1. Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
2. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos, actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través

de este medio o a través del punto de información y servicio al Cliente del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván.

3. Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
4. Que, para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos:
 - Formato de sugerencias y comentarios que se encuentra disponible en el Punto de Información del Centro Comercial.
 - Nuestras redes sociales: Facebook e Instagram.